



Resolución Jefatural

N° 17 - 2016- MINCETUR/DM/COPESCO/UADM

San Isidro,

30 DIC. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG-CPATRIM de fecha 16 de diciembre de 2016, el Informe N° 1065-2016-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM-LOG de fecha 20 de diciembre de 2016 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan COPESCO Nacional, de conformidad con el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR, es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, mediante Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la que misma en su Artículo 10° literal j establece que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 03 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, de otro lado, la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en su numeral 6.2.1, señala "La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad" y en el numeral 6.2.2 señala "Son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, las siguientes, (...), a) Estado de Excedencia (...).

Que, mediante Oficio N° 1100-598-2016, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO Cusco, posesionaria de los cincuenta y uno (51) bienes muebles con código patrimonial registrados en la base de datos y de propiedad del Plan COPESCO Nacional se compromete a dar las facilidades del caso con el acto de disposición respectivo (transferencia en la modalidad de donación) de los mencionados bienes muebles, para lo cual se necesita que se apruebe la baja de los cincuenta y uno (51) bienes muebles con código patrimonial registrados en la base de datos del Plan COPESCO Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG de fecha 16 de diciembre de 2016, el Especialista en Control Patrimonial y Servicios Generales recomienda aprobar la baja de cincuenta y uno (51) bienes muebles señalados en el mismo, tomando en consideración el compromiso del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO Cusco para el apoyo en encontrar a la entidad beneficiada para el posterior acto de disposición respectivo;



Que, siendo la Unidad de Administración, responsable de llevar a cabo el proceso de baja de bienes muebles del Plan COPESCO Nacional, a través del Especialista en Control Patrimonial y Servicios Generales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", es que corresponde aprobar la baja de cincuenta y uno (51) bienes muebles, conforme al detalle del Anexo del Informe Técnico N° 005-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-LOG de fecha 16 de diciembre de 2016 respectivamente;

Con el visado del Especialista en Control Patrimonial y Servicios Generales y del Coordinador del Área de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto a la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución N° 046-2015/SBN que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN que regula el "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"; la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 29-2007-MINCETUR/COPESCO-DE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de cincuenta y uno (51) bienes muebles con sus respectivos códigos patrimoniales y con un valor contable actualizado de S/. 1,456.14 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles) en total, por la causal de "Estado de Excedencia" conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 literal a) de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", de acuerdo al detalle señalado en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Administración, para que a través del Especialista en Control Patrimonial y Servicios Generales y el Área de Contabilidad excluyan del Registro Patrimonial y Contable del Plan COPESCO Nacional respectivamente a los bienes muebles cuya baja se aprueba.

Artículo 3°.- Encargar al área de Logística de la Unidad de Administración, para que a través del Especialista en Control Patrimonial y Servicios Generales ejecute las acciones conducentes para la disposición final de los bienes muebles cuya baja se aprueba, dentro del plazo señalado en la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), al Órgano de Control Institucional del MINCETUR, al Área de Logística y al Área de Contabilidad, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida, con toda la documentación sustentoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


G. SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de Administración
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





ANEXO I

RELACION DE CINCUENTA Y UNO (51) BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA Y EN POSESION DE PROYECTO ESPECIAL REGIONAL COPESCO CUSCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR RESIDUAL AL 30.11.2015 (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
1	BALANZA ELECTRONICA	60220785-0001	STAVOL	PCS-30	PLOMO	512	MALO	1503.020905	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
2	CAMARA DE VIDEO DIGITAL CON DISQUETERA	95221473-0002	SONY	DCRHC52	PLOMO	735521	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
3	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	95221470-0001	PANASONIC	PV-DV123D	NEGRO	H35A10154	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
4	CAMARA FOTOGRAFICA	74220853-0003	CANON	EOS REBEL K2	PLOMO C/ NEGRO	2188001161	MALO	1503.020101	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0002	KODAK	EASY SHARE CX 4200	PLOMO	ACD24123745	MALO	1503.020101	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
6	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0006	SONY	DSC-F828	NEGRO	1923464	MALO	1503.020101	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
7	COMPRESORA DE AIRE	67222726-0001	MEBA	PE0240T11MH	AZUL	8074280	MALO	1503.020999	128.57	ESTADO DE EXCEDENCIA
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0005	HP	COMPAQ NX9005	PLOMO C/ NEGRO	CNF4200Z32	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
9	DUROMETRO	60223416-0001	PHASE II	TH130	PLOMO	13505290	MALO	1503.020905	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
10	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0002	GARMIN	GPS72	NEGRO	82270426	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
11	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0001	GARMIN	GPS72	NEGRO	82274624	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
12	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	95223186-0003	GARMIN	GPS72	NEGRO	82270415	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
13	ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA	60224038-0001	DAVIS	6152	NEGRO	A50808E84D	MALO	1503.020905	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
14	GRUPO ELECTROGENO	46226507-0001	HONDA	EM1000F	ROJO	EZFH-1045003	MALO	1503.020904	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
15	MOTOSIERRA	04227094-0004	HUSQUARNA	345	ANARANJADO	S/N	MALO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
16	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965-0007	MOTOROLA	T5500	AZUL / NEGRO	RRSSWFL2MMD	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
17	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	95226965-0008	MOTOROLA	T5500	AZUL / NEGRO	RRSSWEE0JVT	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
18	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0018	MICROSOFT	3902A008	BLANCO	5167712126225	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
19	IMPRESORA INYECCION DE TINTA	74083650-0001	HP	DESKJET 3650	PLOMO	CN36D3DOTN	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
20	MONITOR A COLOR	74087700-0003	LG	T710VH	PLOMO C/ MARFIL	304NT34118	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
21	MONITOR A COLOR	74087700-0001	LG	T17JC	PLOMO C/ MARFIL	307DI47320	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	74089950-0003	UPGRADE	S/M	PLOMO	S/N	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	74089950-0002	UPGRADE	S/M	PLOMO	S/N	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA



24	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	95221470-0003	SONY	DCR-HC40	PLOMO	850810	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
25	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0007	SONY	DSC-F828	NEGRO	1921109	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
26	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0008	SONY	DSC-F828	NEGRO	1923457	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
27	CAMARA FOTOGRAFICA	74220853-0001	CANON	EOS REBEL G2	NEGRO	279007000	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
28	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0009	SONY	DSC-F828	NEGRO	1922146	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
29	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0009	HP	NX6120	NEGRO	CNU5261GH3	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
30	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0008	HP	NX6120	NEGRO	CNU5300VXL	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
31	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0010	HP	NX6120	NEGRO	CNU5300W19	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
32	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74080500-0001	HP	NX9005	NEGRO	CNF3221WGQ	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
33	IMPRESORA LASER	74084100-0001	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1320	BLANCO	CNCJM03248	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
34	MONITOR A COLOR	74087700-0002	LG	T17J-0	PLOMO	307DI47382	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
35	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0006	MICROSOFT	3902A008	BLANCO	5167711878230	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950-0001	UPGRADE	S/M	PLOMO	S/N	MALO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
37	GRUPO ELECTROGENO	46226507-0005	BRIGGS Y STRATTON	0 1773	ROJO	BSP3200	MALO	1503.020904	458.57	ESTADO DE EXCEDENCIA
38	GRUPO ELECTROGENO	46226507-0004	HONDA	E-1000	ROJO/NEGRO	GH01-9068372	MALO	1503.020904	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
39	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTRO	95227487-0002	LG	DVK-8721X	PLOMO	4075416769	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
40	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0001	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
41	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0002	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
42	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0003	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
43	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0004	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
44	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0005	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
45	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0006	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
46	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0007	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
47	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0008	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
48	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0009	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
49	MESA PLEGABLE DE MADERA	74645339-0010	S/M	S/M	PLOMO	S/N	MALO	9105.0303	83.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
50	MOTOSIERRA	04227094-0001	HUSQUARNA	345	ANARANJADO	S/N	MALO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
51	TELEVISOR A COLORES	95228514-0002	SONY	KV-21FS120	NEGRO	C475134	MALO	1503.020303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
									1,456.14	

